



SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

Nombrian Miguel de Torres
de la Capellania que fundaron
Juanella y Cathalina Señoras

Cartilla de Similla acines diez del mes de Mayo
demil seiscientos noventa y quatro años. Lo que el Sr. Alonso Lopez
Hoy Alcalde de hon dinario enueta de noble, D. Martin Thomas Vizconde
D. Miguel fernandez y Somar y Don Juan de Siquiera Regidor y Blas Ferrer a
qua el mayor Consejo de Indias y Regim. de Indias de Similla estando juntos en su sala
de Cambré, dijeron que por ventura uno de octubre de dicho año de mil seiscientos
noventa y tres el conde ante de ante como Patron de la Capellania que en la Pa
mo de San de S. Santiago de esta villa fundaron Juanella y Cathalina Señoras
Sumar nombraron por Capellan de ella a Pedro anellan de la orden de Predicator
Suia respecto de estar Boca por la fin muerte de D. Miguel de Medina
Belmudez su ultimo Capellan; para que a vista de sus mrs. se venido que el
D. Pedro anellan de la sea apartado de la posesion que hizo adha de
en virtud de dicho Nombrian. respecto de no estar en esta vacante, y
que ante Consejo como tal Patron en virtud de que de dicha Capellania la vida
de las personas de su Capellan, pasante cuando del de la de quisiendo en virtud
de dicha fundacion, en consideracion de tener su mrs. notorias. El dize
que Juan Thomas Señora el conde de corona leguero y legitimo mrs.
la posesion de la referida Capellania, des de luego una mrs. y non famer
se nombraron y nombraron por Capellan de ella perpetuo y por tal leguero
en su mrs. y presentaron por persona en quien concurran las partes y calidades confor
me a su fundacion. y dize que en virtud de lo que el Sr. Governador de
dicha sede Episcopal vacante que en virtud de esta provision y nombram.
hago collacion y canonicacion de alche su Thomas Señora de la de la mrs.
de de despache de ella en forma y suaron adha go. Una vez en forma
del que en su nombram. no ante de de. Lita viene mrs. para inter venir
de la de simonia mrs. que de ella mrs. mrs. Pacien mrs. en virtud de
de su vida y lo firmaron y guardaron de que de de. de de mrs. y de

M. de Torres Miguel de Torres
Blas Ferrer y otros
+ Blas Ferrer
Ante mi
Juan Lopez de Cambré

